CONTRATO ABIERTO Nº 566/2015

LPN Nº 16/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS – PLURIANUAL"
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1395 de fecha 20 de Noviembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **.T. SCIENTIFIC S.A.**, domiciliada en la Avda. España Nº 246 e/ EEUU y Tacuary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego Sanabria Felipe Sanabria Filártiga** con Cédula de identidad Nº 2.842.702 según Esc. Nº 142, otorgado por la escribana Ana María Zubizarreta con Reg. Nº 896, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 16/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(e) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	24	00	350	10	1	1	1.211.090.250
2015	2	001	25	00	350	10	1	2	1.449.754.102
2015	2	001	26	00	350	10	1	3	2.065.233.203
2015	2	001	27	00	350	10	1	4	2.140.190.776
2015	2	001	28	00	350	10	1	5	1.620.982.882
2015	2	001	29	00	350	10	1	6	869.434.731
2015	2	001	30	00	350	10	1	7	5.167.309.257
2015	2	001	31	00	350	10	1	8	508.064.558
2015	2	001	32	00	350	10	1	9	1.136.754.534
2015	2	001	33	00	350	10	1	10	3.153.447.456
2015	2	001	34	00	350	10	1	11	1.111.387.712
2015	2	001	35	00	350	10	1	12	430.349.192
2015	2	001	36	00	350	10	1	13	706.089.838
2015	2	001	37	00	350	10	1	14	823.272.119
2015	2	001	38	00	350	10	1	15	988.393.688
2015	2	001	39	00	350	10	1	16	215.746.958
2015	2	001	40	00	350	10	1	17	44.893.660
2015	2	001	41	00	350	10	1	0	948.655.743
TOTAL									24.591.050.659

GT·SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 285.371, CDP N° 2395 de fecha 23/06/2015
La validez de la presente licitación se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 16/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS – PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución DGOC Nº 1395 de fecha 20 de Noviembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada, asciende por un monto mínimo de Gs. **2.255.075.742** (Guaraníes dos mil, doscientos cincuenta y cinco millones, setenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos) y por un monto máximo de Gs **4.510.151.484** (Guaraníes cuatro mil quinientos diez millones, ciento cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro).

Lote	Ítem	Producto	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
62	1	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1c)	Unidad	Determinación	BIORAD	USA	47.000	32.750	65.500	1.539.250.000	3.078.500.000
85	1	REACTIVO PARA SIFILIS	Unidad	Determinación	CTK BIOTECH	USA	1.958	101.750	203.500	199.226.500	398.453.000
86	1	TROPONINA	Unidad	Determinación	CTK BIOTECH	USA	8.162	10.070	20.140	82.191.340	164.382.680
96	1	Tiras reactivas para Leishmaniasis	Unidad	Determinación	CTK BIOTECH	USA	11.194	1.495	2.990	16.735.030	33.470.060
107	1	AGAR LISINA DE HIERRO	Frasco x 100 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	142.131	28	56	3.979.668	7.959.336
108	1	AGAR BASE AZIDA	Frasco x 500 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	427.990	11	22	4.707.890	9.415.780
112	1	AGAR BASE SANGRE	Frasco x 500 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	394.453	98	196	38.656.394	77.312.788
113	1	AGAR BASE COLUMBIA	Frasco x 500 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	427.990	15	30	6.419.850	12.839.700
114	1	AGAR MUELLER HINTON	Frasco x 500 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	443.960	76	152	33.740.960	67.481.920
115	1	AGAR SABOURAUD DEXTROSA	Frasco x 100 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	142.131	5	10	710.655	1.421.310
116	1	AGAR SABOURAUD DEXTROSA	Frasco x 500 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	260.308	2	4	520.616	1.041.232
117	1	AGAR SIMONS CITRATO	Frasco x 100 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	175.668	30	60	5.270.040	10.540.080
120	1	AGAR TSI (Triple Azucar Hierro)	Frasco x 100 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	108.594	34	68	3.692.196	7.384.392
121	1	AGAR TRIPTICASA SOJA	Frasco x 500 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	126.161	3	6	378.483	756.966
122	1	AGUA PEPTONA	Frasco x 500 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	309.815	3	6	929.445	1.858.890

GT·SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

123	1	AGAR UREA	Frasco x 100 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	126.161	23	46	2.901.703	5.803.406
124	1	AGAR BILIS ESCULINA	Frasco x 100 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	255.517	17	34	4.343.789	8.687.578
125	1	AGAR CARY BLAIR	Frasco x 100 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	142.131	3	6	426.393	852.786
127	1	AGAR MANITOL	Frasco x 100 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	84.641	18	36	1.523.538	3.047.076
128	1	AGAR MAC CONKEY	Frasco x 500 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	376.886	71	142	26.758.906	53.517.812
129	1	AGAR MAC CONKEY	Frasco x 100 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	159.698	2	4	319.396	638.792
131	1	AGAR NUTRITIVO	Frasco x 100 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	126.161	7	14	883.127	1.766.254
132	1	AGAR NUTRITIVO	Frasco x 500 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	394.453	3	6	1.183.359	2.366.718
133	1	AGAR SALMONELLA - SHIGELLA	Frasco x 100 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	142.131	5	10	710.655	1.421.310
134	1	AGAR SALMONELLA - SHIGELLA	Frasco x 500 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	427.990	19	38	8.131.810	16.263.620
135	1	AGAR SIM	Frasco x 100 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	126.161	25	50	3.154.025	6.308.050
139	1	AGAR FENILALANINA	Frasco x 100 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	175.668	9	18	1.581.012	3.162.024
140	1	CALDO SELENITO	Frasco x 100 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	126.161	10	20	1.261.610	2.523.220
143	1	AGAR AGAR	Frasco x 500 g.	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	447.154	1	2	447.154	894.308
149	1	DISCO ANTIBIOGRAMA AMIKACINA 30 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	76	152	1.721.476	3.442.952
150	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO ÁCIDO NALIDÍXICO 30 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	61	122	1.381.711	2.763.422
151	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO AMOXICILINA-ÁCIDO CLAVULÁNICO 20/10 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	97	194	2.197.147	4.394.294
152	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO AMPICILINA 10 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	68	136	1.540.268	3.080.536

GT SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

153	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO AMPICILINA-SULBACTAM 10/10 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	55	110	1.245.805	2.491.610
154	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO AZTREONAM 30 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	20	40	453.020	906.040
155	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO CEFALOTINA 30 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	62	124	1.404.362	2.808.724
156	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO CEFEPIME 30 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	58	116	1.313.758	2.627.516
157	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO CEFIXIMA 5 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	44	88	996.644	1.993.288
158	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO CEFOPERAZONA 75 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	37	74	838.087	1.676.174
159	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO CEFOTAXIMA 30 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	87	174	1.970.637	3.941.274
160	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO CEFOXITINA 30 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	89	178	2.015.939	4.031.878
161	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO CEFTAZIDIMA 30 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	87	174	1.970.637	3.941.274
162	1	DISCO DE ANTIBIOGRAMA CLINDAMICINA 2 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	48	96	1.087.248	2.174.496
163	1	DISCO DE ANTBIOGRAMA CEFUROXIMA 30 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	29	58	656.879	1.313.758
164	1	DISCO DE ANTIBIOGRAMA CIPROFLOXACINA 5 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	84	168	1.902.684	3.805.368
165	1	DISCO DE ANTIBIOGRAMA CLORANFENICOL 30 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	29	58	656.879	1.313.758
166	1	DISCO DE ANTIBIOGRAMA COLISTIN 10 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	58	116	1.313.758	2.627.516
167	1	DISCO ANTIBIOGRAMA ERITROMICINA 15 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	43	86	973.993	1.947.986
168	1	DISCO ANTIBIOGRAMA GENTAMICINA 120 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	24	48	543.624	1.087.248
169	1	DISCO ANTIBIOGRAMA GENTAMICINA 10 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	77	154	1.744.127	3.488.254
170	1	DISCO ANTIBIOGRAMA NITROFURANTOÍNA 300 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	82	164	1.857.382	3.714.764

GT·SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Ing. M... Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

171	1	DISCO ANTIBIOGRAMA NORFLOXACINA 10 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	87	174	1.970.637	3.941.274
172	1	DISCOS ANTIBIOGRAMA PENICILINA DE 10 U	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	29	58	656.879	1.313.758
173	1	DISCOS ANTIBIOGRAMA PIPERACILINA 100 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	45	90	1.019.295	2.038.590
174	1	DISCOS ANTIBIOGRAMA PIPERACILINA+TAZO BACTAM 100/10 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	63	126	1.427.013	2.854.026
175	1	DISCOS ANTIBIOGRAMA POLIMIXINA B 300 U	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	16	32	362.416	724.832
176	1	DISCOS ANTIBIOGRAMA RIFAMPICINA 5 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	42	84	951.342	1.902.684
179	1	ERTAPENEM DISCO	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	68	136	1.540.268	3.080.536
180	1	DISCO ANTIBIOGRAMA IMIPENEM 10 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	96	192	2.174.496	4.348.992
181	1	DISCO ANTIBIOGRAMA LEVOFLOXACINA 5 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	43	86	973.993	1.947.986
182	1	DISCO ANTIBIOGRAMA MEROPENEM 10 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	101	202	2.287.751	4.575.502
183	1	DISCO ANTIBIOGRAMA MINOCICLINA 30 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	37	74	838.087	1.676.174
184	1	DISCO ANTIBIOGRAMA OFLOXACINA 5 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	13	26	294.463	588.926
186	1	DISCO ANTIBIOGRAMA OXACILINA 1 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	34	68	770.134	1.540.268
187	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO ESTREPTOMICINA 300 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	18	36	407.718	815.436
188	1	DISCO ANTIBIOGRAMA TEICOPLANINA 30 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	31	62	702.181	1.404.362
189	1	DISCO ANTIBIOGRAMA TETRACICLINA 30 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	32	64	724.832	1.449.664
190	1	DISCO TRIMETOPRIM-SULFAMETOXAZOL 1,25/23,75 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	109	218	2.468.959	4.937.918
191	1	DISCO ANTIBIOGRAMA VANCOMICINA 30 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	113	226	2.559.563	5.119.126

GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Mario Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

197	1	DISCO DE ÁCIDO BORÓNICO 300 ug.	Tubo x 50 discos	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	34.016	36	72	1.224.576	2.449.152
198	1	DISCO EDTA	Tubo x 50 discos	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	89.430	34	68	3.040.620	6.081.240
201	1	DISCO DE TIGECICLINA	Tubo x 50 discos	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	22.651	10	20	226.510	453.020
208	1	E-TEST CEFOTAXIMA	Caja de 10 tiras	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	239.547	11	22	2.635.017	5.270.034
209	1	E-TEST CEFTRIAXONA	Caja de 10 tiras	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	239.547	5	10	1.197.735	2.395.470
210	1	E-TEST CIPROFLOXACINA	Caja de 10 tiras	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	239.547	2	4	479.094	958.188
211	1	E-TEST ERITROMICINA	Caja de 10 tiras	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	239.547	1	2	239.547	479.094
212	1	E-TEST LEVOFLOXACINA	Caja de 10 tiras	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	239.547	3	6	718.641	1.437.282
213	1	E-TEST PENICILINA	Caja de 10 tiras	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	239.547	11	22	2.635.017	5.270.034
214	1	E-TEST POLIMIXINA B	Caja de 10 tiras	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	239.547	6	12	1.437.282	2.874.564
215	1	E-TEST VANCOMICINA	Caja de 10 tiras	Unidad	LIOFLICHEM	ITALIA	239.547	13	26	3.114.111	6.228.222
231	1	Test de Latex para Diagnostico de Meningitis	Caja x 25 determinaciones	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	1.921.920	9	18	17.297.280	34.594.560
232	1	LATEX PARA CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS	Caja de 25 test	Unidad	BIORAD	FRANCIA / USA	1.267.231	1	2	1.267.231	2.534.462
272	1	DETERGENTE NO IONICO	Bidón x 5000 ml.	Unidad	SIGMA	USA	126.000	1.355	2.710	170.730.000	341.460.000
273	1	Hisopo con medio de transporte	unidad	unidad	VIRCELL	ESPAÑA	12.399	555	1.110	6.881.445	13.762.890
TOTAL										2.255.075.742	4.510.151.484

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- **Conforme al Pliego de Bases y Condiciones**
- **Conforme a las Adendas**
- **Conforme a la Oferta Presentada.**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

GT·SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

***OBSERVACION*: PARA TODOS LOS ITEMS EN LO QUE SE REQUIEREN EQUIPOS, LOS MISMOS SON REQUERIDOS EN CARÁCTER DE COMODATO.**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0001230063138103 del BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLANES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos conforme al siguiente detalle:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.**

Los reactivos e insumos a ser entregados, deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas y con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada.

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de **07:00 a 13:00 horas**, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

Listado de envío de materiales quedetalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrá varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.

Al entregar los bienes, el Proveedor y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

CONDICIONES DE ENTREGA			**LUGAR DE ENTREGA**
Cantidades Mínimas:	1ra entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 30 días de haber firmado el contrato.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.
	2da entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 120 días de haber firmado el contrato.	
	3ra entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 210 días de haber firmado el contrato.	
	4ta entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 300 días de haber firmado el contrato.	
Cantidades Máximas:	Conforme a la necesidad del Servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 15 (quince) días de haber retirado la orden de compra		

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad del Ministerio.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

Todos los productos deberán tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:
  - a- Nombre del Proveedor
  - b- Nombre genérico del artículo
  - c- Concentración del producto
  - d- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
  - e- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

GT SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

f- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

OBS: La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas frascos, frasco ampollas, inyectables, colirios, pomos, etc.) que permitan la mejor conservación y transporte.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los Lugares indicados para la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:

1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES.

La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad de los productos adjudicados, con el objetivo de verificar la calidad de los mismos. Dichos estudios se realizarán en presencia del oferente, en conjunto con representantes de la Convocante. El oferente, quien recibirá una notificación por escrito del lugar a llevarse a cabo la prueba, fecha del mismo y plazo para llevarla a cabo, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar el ensayo correspondiente. Dicha disposición se encuentra amparada en la Constitución Nacional, Capítulo VI, Artículo 68, donde menciona "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad".

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Direccion General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

GT·SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Diciembre y año 2015

Sr. Diego Sanabria Felipe Sanabria Filártiga
CONTRATISTA
GT·SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá*: NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 300 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 300 - Subgrupo 350;** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación de los Presupuestos Generales de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017. **LA CONTRATISTA:** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes.

GT·SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníesde la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación. *La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad de los productos adjudicados, con el objetivo de verificar la calidad de los mismos. Dichos estudios se realizarán en presencia del oferente, en conjunto con representantes de la Convocante. El oferente, quien recibirá una notificación por escrito del lugar a llevarse a cabo la prueba, fecha del mismo y plazo para llevarla a cabo, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar el ensayo correspondiente. Dicha disposición se encuentra amparada en la Constitución Nacional, Capítulo VI, Artículo 68, donde menciona "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad".*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *el los lugares indicados en las notificaciones para la realización de las pruebas.*
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales pròrrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantìa de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantìa de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner tèrmino al Contrato, conforme a la clàusula 33.1 de la CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *8(ocho)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

GT SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA